



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota,

13 ENE. 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

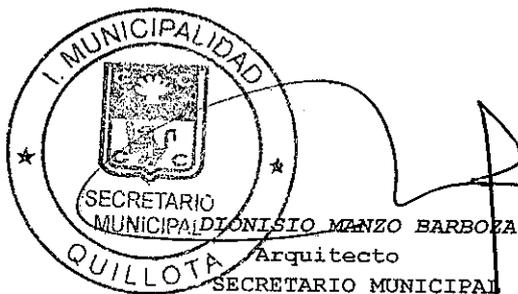
NUM 148 Vistos: La solicitud presentada por **ESTEFANIA MACARENA SÁNCHEZ SAAVEDRA** 1.- Fotocopia de Certificado de Título Profesional de fecha 15 de Diciembre de 2008; 2.- Fotocopia de Mi Información Tributaria de fecha 04 de Octubre de 2012; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1336 de fecha 29 de Julio de 2012; 4.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 11 de Octubre de 2012; 5.- Patente Municipal de fecha 17 de Octubre de 2012; 7.- ORD. N° 444/2012 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26 de Octubre de 2012; 8.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **ESTEFANIA MACARENA SANCHEZ SAAVEDRA**
- 2 .- R.U.T. : 16.401.037-6
- 3 .- UBICADO EN : SAN MARTIN N° 320, OFICINA 2; QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS DE ENTRETENCION Y ESPARCIMIENTO
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 924990

Anótese, comuníquese, dese cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes